

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C.

13 DIC. 2023

La liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$15.000.000 M/cte.

Agréguese a los autos y en conocimiento de las partes los anexos requeridos en auto de fecha 29 de septiembre de 2023 allegado por Global Seguros de Vida SA, como consta a folios 238 a 241, por lo tanto téngase en cuenta el cumplimiento a lo ordenado en sentencia.

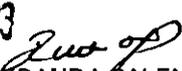
Finalmente en cuanto a fijar las agencias de primera instancia, no es menester proceder a ello, toda vez que al haberse revocado la sentencia de primera instancia se invierte a cargo de quien corresponde, pero ello no implica que se deba cambiar la suma que ya había sido fijada, por lo que el apoderado deberá estarse a lo allá dispuesto.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO  
 DE BOGOTÁ D.C.  
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
 La anterior providencia se notifica por  
 ESTADO No. 125  
 Hoy 14 DIC. 2023  
 La Sria.   
 RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA

YRP.-